

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75565

22/06/2015

198347

AUTOR/A: LAVILLA MARTÍNEZ, Félix (GS); GALLEGO ARRIOLA, María del Puerto (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la regulación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, perseguía unos objetivos claramente definidos. Con las medidas introducidas por el Artículo 2 de dicha ley y sus posteriores y sucesivas modificaciones mediante la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, se buscaba establecer un régimen de aperturas más ágil, poniendo fin a la problemática de los retrasos injustificados en la tramitación de las licencias municipales de apertura, actividad, instalación, funcionamiento, determinadas obras de funcionamiento y el resto de licencias municipales ligadas a la apertura de determinados establecimientos comerciales minoristas y de prestación de determinados servicios, eliminando los obstáculos que repercuten negativamente en la actividad de las pymes que realizan estas actividades. Todo ello excluyendo las actividades susceptibles de afectar al patrimonio histórico-artístico o que impliquen el uso privativo y ocupación del dominio público.

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, en los años 2012, 2013 y 2014, se obtienen los resultados que se resumen a continuación:

1. Datos a nivel nacional:

ESPAÑA SALDOS (ALTAS-BAJAS) IAE LOCALES <300 M ²						
	2012	2013	2014	1º CUATR.2015	2013-2012	2014-2013
COMERCIO	3.544	16.116	26.438	19.812	12.572	10.322
SERVICIOS	18.098	31.781	48.332	26.318	13.683	16.551
TOTALES	21.642	47.897	74.770	46.130	26.255	26.873

Entre los años 2012 y 2014 se observa un incremento en el saldo total (comercios y servicios) para locales <300 metros cuadrados, de 53.128 altas netas.

En cuanto a las altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de las actividades incluidas tanto en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, (73 actividades iniciales) como en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, (43 actividades



adicionales que se incluyeron en dicha ley) en establecimientos cuya superficie de venta no sea superior a 750 m²:

ESPAÑA SALDOS (ALTAS - BAJAS) IAE LOCALES <750 M2			
	2013	2014	1ºCUATR. 2015
COMERCIO	18.415	27.597	22.089
SERVICIOS	48.746	72.371	38.100
TOTALES	67.161	99.968	60.189

Entre los años 2013 y 2014 se observa un incremento en el saldo total (comercios y servicios) para locales <750 metros cuadrados, de 32.807 altas netas.

De los resultados que arrojan estos datos, la valoración es positiva al inferirse que se ha producido una tendencia alcista en las altas de actividades en los epígrafes del IAE acogidos a esta medida, tanto del ámbito comercial como del de servicios, con altas netas en positivo en todos los años de aplicación y con resultados positivos igualmente en lo que se refiere a la comparativa interanual.

2. Datos por comunidades autónomas:

Por comunidades autónomas, las altas netas en las actividades incluidas en los 73 epígrafes iniciales de actividades comerciales y de servicios de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en establecimientos cuya superficie de venta no sea superior a 300 m² son las siguientes:

Año 2012: Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes del IAE, en los que se han producido mayor número de altas: Andalucía (4.043); Comunidad de Madrid (3.831); Cataluña (3.789); Galicia (1.960); Comunitat Valenciana (1.796); Castilla-La Mancha (1.123) y Aragón (1.066).

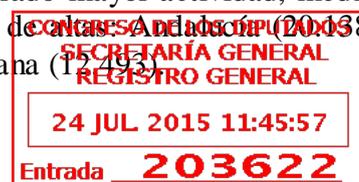
Año 2013: Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes del IAE, en los que se han producido mayor número de altas: Cataluña (9.222); Andalucía (8.130); Comunidad de Madrid (6.831); Comunitat Valenciana (5.905); Galicia (3.065); Castilla-La Mancha (3.037) y Castilla y León (2.144).

Año 2014: Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes del IAE, en los que se han producido mayor número de altas: Andalucía (15.668); Cataluña (13.312); Comunidad de Madrid (10.911); Comunitat Valenciana (9.078) y Galicia (5.059).

Los datos de comunidades autónomas en altas netas en las actividades incluidas tanto en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, (73 epígrafes iniciales) como en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, (43 epígrafes adicionales), en establecimientos cuya superficie de venta no sea superior a 750 m² son los siguientes:

Año 2013. Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes del IAE, en los que se han producido mayor número de altas: Cataluña (12.706); Comunidad de Madrid (10.987); Andalucía (10.773) y Comunitat Valenciana (8.486).

Año 2014. Relación de comunidades autónomas que han registrado mayor actividad, medida por los epígrafes del IAE, en los que se han producido mayor número de altas: Cataluña (17.661); Comunidad de Madrid (15.783) y Comunitat Valenciana (15.493).





En cuanto a las previsiones hasta el final de la legislatura, se quiere continuar la senda iniciada dentro del umbral de superficie de los locales comerciales de exposición y venta al público hasta 750 metros cuadrados y con el actual catálogo de actividades, incluidos los 43 nuevos epígrafes de actividades, destacando lo citado anteriormente, que estas medidas fueron valoradas positivamente por las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior y contaron con el visto bueno de las organizaciones Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y Confederación Española de Comercio, y cuyo fin es conseguir que los operadores puedan desarrollar sus negocios, incentivándose la inversión y la competitividad.

El Gobierno considera que la denominada “licencia express” está siendo un éxito y que se trata de un cambio en la cultura administrativa que ha logrado muy importantes avances en la agilidad y eliminación de trabas para abrir un negocio comercial en España.

Madrid, 15 de julio de 2015